



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
SJR/SE/003/2022

III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **nueve** horas con **diez** minutos del día **once** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 29 fracción I, 32, 37 y 47 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, certifica la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día: -----

Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a facultar a la Presidenta Municipal para que acorde al presupuesto del ejercicio Fiscal de que se trate, designe recursos para la realización de Ceremonias Cívicas, Culturales, Sociales, Históricas, Conmemorativas, Fiestas Tradicionales de Usos y Costumbres; Subsidios, Apoyos y Ayudas a Grupos Vulnerables de la



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
demarcación territorial de San José del Rincón, durante la Administración Municipal 2022-2024.

5. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **3**, que se refiere a la **Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número **4**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a facultar a la Presidenta Municipal para que acorde al presupuesto del ejercicio Fiscal de que se trate, designe recursos para la realización de Ceremonias Cívicas, Culturales, Sociales, Históricas, Conmemorativas, Fiestas Tradicionales de Usos y Costumbres; Subsidios, Apoyos y Ayudas a Grupos Vulnerables de la demarcación territorial de San José del Rincón, durante la Administración Municipal 2022-2024.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López a sustentar la exposición de motivos y someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: En atención al oficio con número MSJR/AQT/DS/260/2022 de fecha 10 de marzo del presente año, signado por la Lic. Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social del Municipio de San José del Rincón, Estado de México y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 17 fracción VI del Bando Municipal; el Gobierno Municipal atiende de manera cercana las necesidades diversas de los habitantes de la demarcación, tales necesidades integran un cumulo de peticiones relativas entre otras a coadyuvar en la sana convivencia y el respeto a sus costumbres y tradiciones específicas de cada poblado, el municipio en su población tiene necesidades específicas en cuanto a ceremonias cívicas de acuerdo al calendario oficial señaladas de



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” manera obligatoria así como las de índole sociales, históricas, conmemorativas, fiestas tradicionales, usos y costumbres, eventos culturales masivos como exposiciones, muestras artesanales, apoyo en el montaje de ferias, costumbres para organizar eventos, conciertos, obras de teatro, talleres, visitas guiadas, festivales, elaboración de trípticos, carteles, logística, investigaciones históricas, fichas técnicas, rescate de tradiciones, de igual forma los grupo vulnerables demandan apoyos, ayudas o subsidios para la atención de sus necesidades básicas por tal razón se solicita de su aprobación para asignar recursos municipales para la realización de este tipo de eventos, mencionando que los mismos estarán orientados a una asignación prudente, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución del gasto y de los beneficios respectivos entre los habitantes. -----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. — **PRIMERO: con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 17 fracción VI del Bando Municipal, SE APRUEBA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, DESIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES DE USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.** -----

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al mismo. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

En uso de la voz el C. Honorio Salgado García, Segundo Regidor solicita la palabra y hace mención que de acuerdo a esto fuera lo más transparente posible, a nosotros nos queda claro que la Presidenta tiene toda la facultad para emitir este tipo de documentos, pero que nos quisiera saber dónde es, como ahorita que nos da que es lo que se va hacer y así, porque todo pasa por acuerdo, la Titular del Ejecutivo Municipal refiere que sí, de hecho al término de la feria se hará un corte y se dirá realmente cuanto se gastó, en uso de la voz el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal comenta que aquí dice que estas fiestas tradicionales de usos y costumbres, aquí en estas fiestas tradicionales en el municipio tenemos bastantes, fiestas patronales que le llamamos nosotros, entonces yo si sería de que en éste punto, no meter estas fiestas, porque si nosotros damos apoyo como ayuntamiento, a una comunidad para una fiesta patronal de allí se nos van a venir todas y no solo es una fiesta, la verdad si son muchas, entonces si empezamos a dar apoyos, la cantidad que sea, el apoyo que sea, a cada comunidad que tenga fiesta patronal, hay comunidades que tienen por lo menos tres fiestas al año y si se enteran que empezamos a dar apoyo a esa comunidad pues se nos van a venir las otras,



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” entonces aquí yo quisiera que checáramos bien esto o ser más específico porque se nos van a venir encima mi presidenta, con las solicitudes, en ese tema, que quedara el punto como la feria exclusivamente y checáramos bien esto, en esta sesión extraordinaria el punto de la feria y le diéramos bien una revisada al tema para que no generalice, porque estando aprobada en automático tendríamos que darle a las demás comunidades, con una que se diera cuenta que estamos aprobando éste presupuesto para una fiesta, vamos a tener allí todas las comunidades que nos estén pidiendo y tengamos de estar dando apoyos, yo sugiero que se revisara bien y vamos por lo más específico, no se los demás compañeros, al respecto la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal refiere que está bien, se modificaría del acuerdo de la fiesta patronal del diecinueve de marzo. --- Atendiendo los comentarios de los integrantes de Cabildo y por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, refiere que el acuerdo propuesto tendría la modificación siguiente

ACUERDO 006/SE/003/2022

PRIMERO: con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 17 fracción VI del Bando Municipal, **SE APRUEBA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA ASIGNE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.** -----

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al mismo. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

En uso de la voz el C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, refiere que tiene una duda en el caso de la propuesta que dice para la administración dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, su damos la facultad estaríamos hablando que es para dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, hay muchos temas, subsidios, apoyos, ayudas, yo creo que no deberíamos meternos mucho en esos temas a lo que la C. Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora menciona que ya se modificó, ya no es dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, ya solo queda para la feria tradicional del diecinueve de marzo de éste año, agregando la Titular del Ejecutivo que para esta, si vamos hacer feria cada año, se realizaría sesión cada año donde se apruebe presupuesto por los Integrantes de Cabildo, pero el acuerdo ya pasaría para los tres años, por eso se marca dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, que cada año se modifique, quedando el texto del acuerdo como se ha propuesto. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que la modificación a este punto del orden del día **SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS**, siendo el C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, quien se abstiene de emitir su voto. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento a que continúe con el siguiente punto del orden del día ---

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
Acto seguido la PRESIDENTA Municipal solicita al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **nueve** horas con **veintinueve** minutos del día **once** de **marzo** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo SJR/SE/003/2022 de fecha once de marzo de dos mil veintidós.